



San Andrés Isla, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio No.0105-24

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Philimore Manuel Hoy y otros
Demandada: Aqua Works S.A.
Radicado Único: 88001310500120230012400

Téngase por contestado el traslado de la demanda, dentro del término legal por el llamado en garantía Aqua Works S.A, a través de su apoderado judicial, que reposa en el expediente virtual.

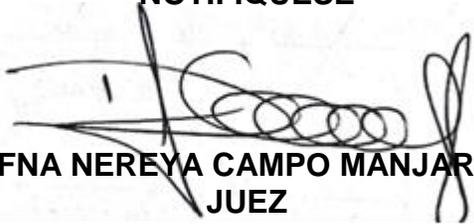
Reconózcasele personería a el Doctor EDUARDO ANTONIO ARIAS CASTAÑO, abogado titulado y en ejercicio, portador de la T.P. No 163.478 del C.S de la J, como apoderado judicial del llamado en Jhonny Loaiza Cuellar.

Finalmente se señalará el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:30 a.m., para que se lleve a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO, seguida de esta, se realizará la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, en este asunto.

Por secretaría, adelántese lo correspondiente y líbrense las comunicaciones a las partes, a fin de llevar a cabo esta diligencia, a través del aplicativo Lifesize.

Observación: Los abogados deben asegurarse de (i) tener buena conexión de internet durante toda la audiencia, de lo contrario, pueden dirigirse junto con partes y testigos al Juzgado Laboral del Circuito de San Andrés, Isla, para atender la audiencia desde la Secretaría del Juzgado, (ii) procurar la asistencia virtual de los testigos y de la parte que representan o de ser el caso, a la sede del Juzgado de conocimiento.

NOTIFIQUESE


**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

MTJ